

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 348-2018-R.- CALLAO, 17 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Ley N° 16225 del 02 de setiembre de 1966, se creó la Universidad Nacional Técnica del Callao, la misma que en virtud de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, vigente a partir del 18 de diciembre de 1983, cambió su denominación a Universidad Nacional del Callao;

Que, el día 02 de setiembre de 2018, la Universidad Nacional del Callao cumple cincuenta y dos años de Creación, por lo que se hace necesario resaltar esta especial fecha de gran significación para la vida institucional de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, para el efecto, es necesario conformar una Comisión Central de Celebración del 52° Aniversario de Creación de nuestra Universidad, y una Comisión Especial del día Central de la Universidad Nacional del Callao, con la finalidad de organizar eventos y actividades conmemorativas por este día trascendental para la Comunidad Universitaria y Chalaca en general; y así fortalecer su presencia y prestigio en el ámbito regional, nacional e internacional, fortalecer los lazos de unión y camaradería en la comunidad unacina y promover, además, el bienestar universitario y nuestro liderazgo como factor de desarrollo de nuestra región;

Que, a fin de lograr los objetivos planteados a propósito de la celebración del 52° Aniversario de Creación de ésta Casa Superior de Estudios, es necesario el involucramiento de las autoridades universitarias en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades celebratorias propuestas, siendo procedente, para tal efecto, la conformación de la Comisión Central de Celebración del 52° Aniversario de creación y la Comisión Especial del Día Central de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 121-2018-R/UNAC (Expediente N° 01059858) recibido el 23 de marzo de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, la “Comisión Central de Celebración del 52° Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Callao”, la misma que está integrada por los siguientes miembros:



PRESIDENTE:

Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA
Vicerrector Académico

MIEMBROS:

Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE
Vicerrectora de Investigación

Dr. CIRO ÍTALO TERAN DIANDERAS
Director de la Escuela de Posgrado

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS
Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía

Mg. WALTER ALVITES RUESTA
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS
Decano de la Facultad de Ingeniería Química

Abog. GUIDO MERMA MOLINA
Director General de Administración

Lic. FLOR DE MARIA SILVA YSUSQUI
Directora de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

2º **DESIGNAR**, la “**Comisión Especial del día central de la Universidad Nacional del Callao**”, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

MIEMBROS:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

JOSUÉ JULIO API VILELA

Representante estudiantil del Consejo Universitario por la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

- 3° **FIJAR** para ambas Comisiones como plazo máximo el 21 de julio de 2018, para aprobar las propuestas del Programa del 52° Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado Facultades, dependencias académicas y administrativas, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, Facultades,

cc. DAs, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.